



PERIODICO OFICIAL



TOMO CXL

Pachuca de Soto, Hgo., a 1o. de Octubre de 2007

Núm. 40

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: poifical@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se deja sin efecto el Decreto Gubernamental Publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de enero del presente año, a que se refiere el Considerando Primero antes mencionado, a solicitud del Licenciado Manuel Sánchez Olvera, Secretario de Administración,

como se menciona en el Considerando Segundo.

Págs. 1 - 3

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 4 - 36



GOBIERNO DEL ESTADO
DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGA EL ARTICULO 71, FRACCION XXXV, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 25 BIS, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que por Decreto del Ejecutivo Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de enero del presente año, se autorizó al Secretario de Administración del mismo Ejecutivo, para donar gratuitamente a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, los predios 5 y 6, que forman parte del inmueble denominado Exhacienda La Concepción, ubicado en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca.

SEGUNDO.- Que mediante Oficio SA-01-1053-2007, de fecha 7 de septiembre del año en curso, el C. Licenciado Manuel Sánchez Olvera, Secretario de Administración, solicita dejar sin efecto el Decreto Gubernamental a que se refiere el Considerando anterior y se expida uno nuevo, en el que se autorice la donación a favor de la misma Institución de los lotes 7 y 8, ubicados en la misma Ex - Hacienda de La Concepción, para la construcción de la primera etapa del Campus del Instituto de Ciencias Económico Administrativas, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias:

Lote 7

Noreste; En 264.05 m, linda con ejido definitivo de Tilcuautla.

Noroeste; En 328.69 m, linda con lote 8.

Sureste; En doce líneas, 21.35 m, 34.94 m, 117.98 m, 18.57 m, 14.57 m, 19.30 m, 21.19 m, 11.50 m, 17.11 m, 21.17 m, 21.69 m y 47.34 m, lindan con Barranca El Molino.

Suroeste; En dos líneas, 55.60 m y 98.03 m, linda con calle en proyecto.

Superficie: 71,472.42 m².

Lote 8

Noreste; En 222.16 m, linda con ejido definitivo de Tilcuautla.

Sureste; En 328.69 m, linda con lote 7.

Suroeste; En tres líneas de 32.56 m, 115.95 m y 64.31 m, linda con calle en proyecto.

Oeste; En 321.06 m, linda con propiedad del Estado.

Superficie total: 71,523.44 m²

TERCERO.- Que los bienes del dominio privado adquiridos por vía de derecho privado señalados en los Artículos 101 y 103 de la Constitución Política del Estado, regulados por la Ley de Bienes de la misma Entidad, conforme a los Artículos 43 y 44 de este ordenamiento, pueden transmitirse a Instituciones que tengan fines Educativos.

CUARTO.- Que el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, adquirió mediante Contrato de Compraventa Ad Corpus, que consta en la Escritura Pública Número 59360, otorgada ante el Notario Público Número 188 del Distrito Federal, Licenciado, Luis Eduardo Suno Chavira, con fecha 8 de julio de 1987, el predio rústico denominado Ex - Hacienda La Concepción, ubicado en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, que aparece inscrita con el Número 623, Tomo Primero, Libro Primero, Sección Primera, con fecha 5 de octubre de 1987, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo.

QUINTO.- Que el Estado de Hidalgo tiene como fines supremos los de impulsar la cultura y la educación, coadyuvando con la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, para el establecimiento de nuevas áreas de enseñanza e Investigación de las Artes y las Ciencias.

SEXTO.- Que el Artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado establece que la transmisión de dominio a título gratuito de los bienes inmuebles propiedad del Estado de Hidalgo, solamente se podrá efectuar mediante Decreto del Ejecutivo, por lo que es procedente autorizar al Secretario de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que efectúe la donación gratuita a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, del bien inmueble que se describe en el presente documento.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO:

- I.- Se deja sin efecto el Decreto Gubernamental Publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de enero del presente año, a que se refiere el Considerando

Primero antes mencionado, a solicitud del Licenciado Manuel Sánchez Olvera, Secretario de Administración, como se menciona en el Considerando Segundo.

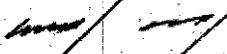
- II.- Se autoriza al Secretario de Administración del Ejecutivo del Estado, para donar gratuitamente a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, los predios 7 y 8 que forman parte del inmueble denominado Ex Hacienda La Concepción, para destinarse a la construcción de la primera etapa del Campus del Instituto de Ciencias Económico Administrativas, descritos en el Considerando Segundo.
- III.- Si los bienes inmuebles se destinaren a un fin distinto al previsto en el presente documento, o bien, en el plazo de un año, contado a partir de la Publicación del Decreto en el Periódico Oficial del Estado, no se utilizare en el propósito convenido, se revertirán al Estado, con todos los accesorios y mejoras que en los mismos se hubieren realizado.
- IV.- Se autoriza a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado de Hidalgo, para que designe Notario Público, en el Distrito Judicial que corresponda a fin de que se otorgue la Escritura respectiva.
- V.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial de la Entidad.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca, Hgo., a los 21 días del mes de septiembre del año 2007.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE HIDALGO**


LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG.



AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.
CONVOCATORIA PÚBLICA MÚLTIPLE No. 010

*Juntos
lo podemos
todo*

El Instituto Hidalguense de Educación, en cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, artículos 32, 34, 36, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 22, 24 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto de la Subdirección General de Planeación, Administración y Finanzas del I.H.E., convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en las licitaciones que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nacional

Adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre

42054001-028-07	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	05/10/2007	08/10/2007 09:00 horas	15/10/2007 09:00 horas	22/10/2007 09:00 horas	\$30,000.00
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	-------------

1	1450400012	Camioneta nueva tipo pick up			1	Pieza
---	------------	------------------------------	--	--	---	-------

Adquisición de Material Deportivo

42054001-029-07	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	05/10/2007	08/10/2007 10:30 horas	15/10/2007 10:30 horas	22/10/2007 10:30 horas	\$18,500.00
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	-------------

1	1450225008	Balón de fútbol No. 4	80	Pieza
2	1450400012	Balón de mini baloncesto N. 5	80	Pieza
3	1450225008	Cronometro	15	Pieza
4	1450400012	Estafetas delgadas para atletismo	50	Pieza
5	1450225008	Tablero de ajedrez	50	Pieza
Total de partidas 015				

Adquisición de Equipo Administrativo

42054001-030-07	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	05/10/2007	08/10/2007 12:30 horas	15/10/2007 12:30 horas	22/10/2007 12:30 horas	\$80,000.00
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	-------------

1	1150200110	Consola digital de audio	02	Pieza
2	1150400042	Videocámara digital	01	Pieza
3	1150200110	Duplicador digital	01	Pieza
4	1150400042	Reloj checador	05	Pieza
5	1150200110	Pantalla eléctrica	01	Pieza
Total de partidas 07				

42054001-031-07	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	05/10/2007	08/10/2007 14:30 horas	15/10/2007 14:30 horas	22/10/2007 14:30 horas	\$140,000.00
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	--------------

1	I450225008	Cartucho para impresora	64	Pieza
2	I450400012	Conector RJ-45	325	Pieza
3	I450225008	Disco magnético flexible	307	Caja
4	I450400012	DVD + R Virgen gravable	240	Caja
5	I450225008	Toner para impresora	44	Pieza
Total de partidas 140				

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina

42064001-032-07	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	08/10/2007	09/10/2007 10:00 horas	16/10/2007 10:00 horas	23/10/2007 10:00 horas	\$130,000.00
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	--------------

1	I450225008	Bolígrafo punto mediano	353	Caja
2	I450400012	Caja para archivo muerto tamaño carta	210	Pieza
3	I450225008	Caja para archivo muerto tamaño oficio	262	Pieza
4	I450400012	Carpeta recopiladora	592	Pieza
5	I450225008	Fólder tamaño carta	254	Ciento
Total de partidas 278				

Adquisición de Materiales y Útiles de Impresión

42054001-033-07	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	08/10/2007	09/10/2007 12:00 horas	16/10/2007 12:00 horas	23/10/2007 12:00 horas	\$35,000.00
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	-------------

1	I450225008	Master para duplicador	14	Pieza
2	I450400012	Papel bond tamaño carta	42	Caja
3	I450225008	Papel bond tamaño oficio	13	Caja
4	I450400012	Tinta para duplicador	25	Pieza
5	I450225008	Toner para Fotocopiadora	68	Pieza
Total de partidas 028				

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina (Paquetes de Materiales)

42054001-034-07	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	08/10/2007	09/10/2007 14:00 horas	16/10/2007 14:00 horas	23/10/2007 14:00 horas	\$200,000.00
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	--------------

1	I450400012	Paquetes de material de oficina para supervisores	483	Paquete
2	I450225008	Paquetes de material de oficina para jefes de sector	74	Paquete
3	I450225008	Paquetes de material de oficina para coordinadores de educación física	21	Paquete

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compra.net.gob.mx> o bien en: Boulevard Felipe Ángeles sin número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01-771-71-735-33, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de las 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor del Instituto Hidalguense de Educación, en la Caja de la Dirección General de Recursos Financieros. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.

- Los participantes deberán contar con el Registro Vigente en el Padrón de Provedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con la clasificación de actividad preponderante correspondiente de los bienes a licitar.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en: Boulevard Felipe Ángeles sin número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, Boulevard Felipe Ángeles, sin número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, Boulevard Felipe Ángeles, sin número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Actas de fallo: Se darán a conocer en la segunda etapa de la licitación indicando lugar, hora y fecha.
- El idioma en que deberán presentar(se) la(s) proposición(es) será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Se especifica en las bases.
- Plazo de entrega: Se especifica en las bases.
- El pago se realizará según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 01 DE OCTUBRE DEL 2007



LIC. ABELARDO OLGUIN CUEVAS
SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.
RUBRICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Subsecretaría de Planeación,
Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos
Materiales y Servicios
Dirección de Adquisiciones

Publicación digitalizada

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria: 031

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE: VEHÍCULOS, MOBILIARIO Y EQUIPO, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA GRANJAS AVÍCOLAS Y EQUIPO PARA GRANJAS AVÍCOLAS PARA EL SISTEMA DIF HIDALGO, CON CARGO A RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

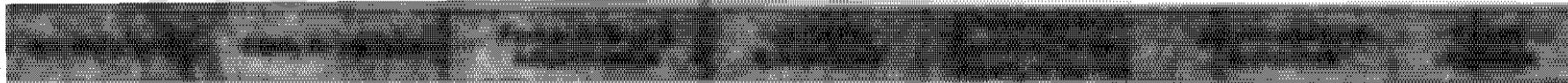
Licitación Pública Nacional

42066001-066-07	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	03-October-2007	04-October-2007 10:00 hrs.	09-October-2007 10:00 hrs.	10-October -2007 10:00 hrs.	\$ 200,000.00
-----------------	---	-----------------	-------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	---------------

1	VEHÍCULO TIPO SUV CON CAPACIDAD PARA 7 PASAJEROS	1	PIEZA
2	VEHÍCULO TIPO SUV CON CAPACIDAD PARA 5 PASAJEROS	1	PIEZA
3	VEHÍCULO SEDAN 4 PUERTAS	1	PIEZA
4	VEHÍCULO CON CAPACIDAD PARA 7 PASAJEROS	1	PIEZA

42066001-067-07	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	03-October-2007	04-October-2007 11:00 hrs.	09-October-2007 11:00 hrs.	10-October -2007 11:00 hrs.	\$ 40,000.00
-----------------	---	-----------------	-------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--------------

1	CUCHARA SOPERA DE ACERO INOXIDABLE TAMAÑO ESTÁNDAR	120	PIEZA
2	CUCHILLO DE MESA DE ACERO INOXIDABLE TAMAÑO ESTÁNDAR	120	PIEZA
3	PLATO DE MELAMINA EXTENDIDO CON 3 DIVISIONES	120	PIEZA
4	PLATO SOPERO DE MELAMINA	120	PIEZA
5	TENEDOR DE ACERO INOXIDABLE TAMAÑO ESTÁNDAR	120	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 29 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			



42066001-068-07	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	03-October-2007	04-October-2007 13:00 hrs.	09-October-2007 12:00 hrs.	10-October -2007 12:00 hrs.	\$ 280,000.00
-----------------	---	-----------------	-------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	---------------

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	CHAROLA DE MELAMINA DE 4 DIVISIONES	2640	PIEZA
2	CUCHARA SOPERA DE ACERO INOXIDABLE TAMAÑO ESTÁNDAR	2640	PIEZA
3	PLATO SOPERO DE MELAMINA DE 432ml	2640	PIEZA
4	VASO DE PLÁSTICO GRUESO	2640	PIEZA
5	SILLA PARA MAESTRO	924	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 39 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

42066001-069-07	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	03-October-2007	04-October-2007 14:00 hrs.	09-October-2007 13:00 hrs.	10-October -2007 13:00 hrs.	\$ 150,000.00
-----------------	---	-----------------	-------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	---------------



42066001-070-07	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	03-October-2007	04-October-2007 15:00 hrs.	09-October-2007 14:00 hrs.	10-October -2007 14:00 hrs.	\$ 30,000.00
-----------------	---	-----------------	-------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--------------

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	COMEDEROS PARA AVES COLGANTES DE PLÁSTICO	200	PIEZA
2	COMEDEROS LINEALES PARA AVES	40	PIEZA
3	COMEDEROS PARA AVES COLGANTES DE LÁMINA	40	PIEZA
4	BENZALCONIO CLORURO DE BENZAL AL 11%	25	FRASCO
5	BIOTAVIT (MAVER) SUPLEMENTO VITAMINICO CON ANTIBIÓTICOS PARA AVES	25	TARRO
SIENDO UN TOTAL DE 19 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS No. 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIÉN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO LOS DÍAS 1º, 02 Y 03 DE OCTUBRE DE 2007 CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES DE LA LICITACIÓN.

- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN CALLE SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE EFECTUARÁN EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA GENERAL DE ASISTENCIA, UBICADA EN PARQUE HIDALGO No. 15, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORÁ DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES PARA LAS LICITACIONES 420100001-066-07, 420100001-067-07, 420100001-068-07 Y 420100001-070-07 SERÁ EN EL ALMACÉN GENERAL DEL SISTEMA DIF HIDALGO UBICADO EN: BOULEVARD ROJO GÓMEZ, CENTRAL DE ABASTOS, BODEGA 1, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON UN HORARIO DE RECEPCIÓN DE 09:00 A 15:00 HORAS. PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA 420100001-069-07 EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGA SEÑALADO EN BASES.
EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SEGÚN LO INDICADO EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO. EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 1º DE OCTUBRE DE 2007


LIC. MARLENE TRAPALA BLANCAS
SECRETARIA EJECUTIVA SUPLENTE



**COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONVOCATORIA No. 013/2007**

La Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, se convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad legal, técnica y económica que deseen participar en la licitación para la adquisición de: VEHICULOS, a ejercer con recursos propios, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

42052002-037-07		\$450.00 compranet, \$500.00 convocante (I.V.A. incluido)	03-10-07	04-10-07 11:00 a.m.	09-10-07 11:00 a.m.	15-10-07 11:00 a.m.	\$185,000.00
1	C720835000.	Automóvil Austero:				4	UNIDAD
2	C720835000	Vehículo tipo camioneta, Doble cabina.				3	UNIDAD

DATOS GENERALES PARA LA LICITACIÓN:

- El Lugar de Entrega: Según bases.
- El Plazo de Entrega: Según bases.
- Condiciones pago: Según bases.
- Los bienes y las especificaciones técnicas se detallan en el anexo No. 1 de las bases de la licitación.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) -718-15-33, de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales en las Cajas de la Comisión, En Compranet mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.
- Los interesados en participar en la licitación deberán contar con el Registro en el Padrón de Proveedores (original y/o copia certificada y copias) de la Administración Pública Estatal Vigente con la **clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes**, expedido por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, con la clasificación acorde a la adquisición. Para mayor información acerca de este trámite dirigirse a la Dirección General de Normatividad en Licitaciones y Política Gubernamental, ubicada en Allende No. 901 esquina Belisario Domínguez, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01(771)- 713-68-03.

- El acto de: Junta de Aclaraciones; Presentación y Recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas; Apertura de Propuestas Económicas y Comunicación del Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Exdirectores de la CAASIM, con domicilio en Avenida Industrial La Paz No.200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, en los horarios establecidos en la presente convocatoria.
- Las fechas y horarios de los Actos de Comunicación de Fallo se darán a conocer al término de los Actos de Apertura de Proposiciones Económicas.
- Quedan impedidos de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Moneda Nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 1 DE OCTUBRE DEL 2007


L.C. JORGE ARTURO MENDIOLA DEL CUETO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
RÚBRICA 



HUAUTLA, HGO.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2006 - 2009

H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N°: 03/07



En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número PMH-2007-R20-LP-SC-01, relativa a la adquisición de material para construcción, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Código de Licitación	Monto de la Licitación	Fecha y Hora de Recepción de Proposiciones	Fecha y Hora de Apertura de Proposiciones
PMH-2007-R20-LP-SC-01	1,200.00	9 de Octubre del 2007 14:00 horas	10 de Octubre del 2007 11:00 horas

Código	Descripción	Cantidad	Unidad
002	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	9.25876	TON
004	ARENA FINA	13.35979	M3
005	GRAVA	16.17767	M3
009	TUBO GALVANIZADO CEDULA 40 DE 75 MM	2,206.00000	M
010	COPE LISO GALVANIZADO DE 3" DE DIÁMETRO	362.00000	PZA
TOTAL DE PARTIDAS 14			

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles en la Presidencia Municipal de Huautla, Hgo., En las oficinas de la Dirección de Obras Publicas desde el día de la publicación hasta el día 9 de Octubre del 2007. de 09:00 a 14:00 horas (lunes a viernes).

La forma de pago deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo la cantidad de \$ 1,200.00 (Mil Docientos pesos 00/100 MN) a favor de la Tesorería Municipal de La Presidencia Municipal de Huautla, Hgo. Por concurso (Este pago no es reembolsable)

- Los actos de todas las licitaciones se llevarán a cabo en: las sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas de la Presidencia Municipal de Huautla, Hgo.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Aplica para todas las licitaciones.
- Se otorgará anticipo en la licitación.
- El lugar, días y horario para el suministro de material para la licitación será: en la Rehabilitación de Agua Potable (Linea de Conducción) de la Localidad de Chalingo de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas
- Plazo de entrega: de acuerdo al programa de obra.
- El pago se realizará a los 30 días hábiles después de la entrega total de los bienes, se otorgara el 30 % de anticipo el resto contra entrega satisfactoria de los bienes.
- Para todas las licitaciones cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, aplica en todas las licitaciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplica en todas las licitaciones.
- En caso de existir arrendamiento deberán hacer la indicación de si este es sin o con opción a compra.



ANTONIO CONTRERAS RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.

Huautla, Hgo., a 1ro. de Octubre del 2007.



H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria No: 04/07



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUAUTLA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN VEHICULOS , CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES Y FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Vista a inspeccionar	Bases para los trabajos de servicios técnicos y apertura económica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMH-2007-LP-U31-01	1,200.00	4 de Octubre del 2007 15:00 horas	5 de Octubre del 2007 12:00 horas	no habra	11/Octubre/ 2007 13:00 horas	12/Octubre/ 2007 13:00 horas	78,000.00

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	CAMIONETA TIPO PICK UP 6 CILINDROS	02	PIEZA

- I.- Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo Lo. 1 de las bases de esta licitación.
- II.- Las bases de esta licitación se encuentran en la Presidencia Municipal de Huautla, Hgo., En las oficinas de la Dirección de Obras Publicas desde el día de su publicación hasta el día 4 de Octubre del 2007 de 09:00 a 15:00 horas (lunes a viernes) La forma de pago deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo la cantidad de \$ 1,200.00 (Mil Doscientos pesos 00/100 MN) a favor de la Tesorería Municipal de La Presidencia Municipal de Huautla, Hgo. Por concurso (Este pago no es reembolsable)
- III.- Los participantes deberán contar con el registro en el padrón de proveedores de la administración pública estatal vigente con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los (bienes) respectivos a esta licitación.
- IV Los actos de todas las licitaciones se llevarán a cabo en: las sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas de la Presidencia Municipal de Huautla, Hgo.
- V.- el acto de recepción y apertura de ofertas técnica y económica, se efectuara en el mismo recinto señalado en el número IV
- VI.- la fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.
- VII.- lugar de entrega: Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Huautla, Hgo. Plazo de entrega será de cinco días naturales, contados a partir de la entrega de contrato y orden de compra.
- VIII.- el pago se realizará a los tres días hábiles después de la entrega total del bien y a entera satisfacción de la Presidencia Municipal de Huautla, Hgo. No se otorgara anticipo.
- IX.- No podrán participar las personas que se encuentran en la lista de los supuestos del artículo 71 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo.



C. MARTÍN RAMÍREZ VITE
SECRETARIO EJECUTIVO

Huautla, Hgo., a 1ro. de Octubre del 2007.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC HIDALGO



Convocatoria: 2007-04/FAISM.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 DE LA LEY Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

2007/FAISM035049	\$1,000.00	03-OCTUBRE 2007	04 OCT. 2007 12:00 HRS.	NO HABRA	10 DE OCT 2007 10:00 HRS.	10 DE OCT 2007 12:00 HRS.	\$22,000.00
1		CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO			12.25		TON
2		BLOCK DE CONCRETO MACIZO DE 14x20x40 CM CON FLETE			2.27		MIL
3		VARILLA FY=4200 KG/CM2 No. 3 (3/8")			864.87		KG
4		PIEDRA BRAZA			31.58		M3
5		ARENA			30.86		M3
		TOTAL DE 77 PARTIDAS					

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL, SITA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, C.p. 43400 METEPEC HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTO RESPECTIVO A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC (DIRECCIÓN DE PLANEACION) UBICADA EN EL EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO SITA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO C.p. 43400 METEPEC HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL SITIO DE LA OBRA EX HACIENDA DE APULCO, METEPEC HIDALGO. PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DIAS HABILDES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO. NOTA: NO HABRA ANTICIPO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EL ARRENDAMIENTO.

IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCIÓN DE COMPRA.



METEPEC, HIDALGO, A 01 DE OCTUBRE DEL 2007.
LIC. Ma. CONCEPCION SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ

ADMINISTRACION
2006 2009



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
CONVOCATORIA No. LP-09-2007

El Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, en sus artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hgo., convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Adquisición de Equipamiento de Seguridad Pública Municipal y Sistema de Recolección de Deshechos sólidos, conforme a las especificaciones siguientes:

MPS-SA-LP-36-07 SEGUNDO PROCEDIMIENTO	SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DESHECHOS SÓLIDOS	\$ 1,000.00	1, 2, 3 y 4 Octubre 2007 9:00 a 14:00 hrs.	05-OCTUBRE-07 10:00 hrs.	10-OCTUBRE-07 15:30 hrs.	15-OCTUBRE-07 10:00 hrs.	\$ 340,000.00
---	--	-------------	--	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	---------------

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DESHECHOS SÓLIDOS	PZA	1
TOTAL 1 CONCEPTO			

MPS-SA-LP-37-07 SEGUNDO PROCEDIMIENTO	EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$ 1,000.00	1, 2, 3 y 4 Octubre 2007 9:00 a 14:00 hrs.	05-OCTUBRE-07 11:00 hrs.	10-OCTUBRE-07 16:00 hrs.	15-OCTUBRE-07 10:30 hrs.	\$ 36,300.00
---	--	-------------	--	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	--------------

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4	GUANTES DE PIEL PARA MOTOCICLISTA (CABRETILLA), EN COLOR NEGRO (5 MEDIANO, 5 GRANDE Y 10 EXTRAGRANDE)	PAR	20
6	FORNITURA DE LONA NYLON COMPLETA, CON TRES BROCHES DE SEGURIDAD O PUNTOS, PORTAREVOLVER SENCILLO CON BROCHE PLACA DE METAL EN COLOR NEGRO	PZA	118
7	IMPERMEABLE VULCANIZADO TIPO GABARDINA CON CAPUCHA CALIBRE 14, EN COLOR NEGRO CON LOGOTIPO DE ESTRELLA DE SEGURIDAD PÚBLICA AL FRENTE Y EN LA ESPALDA INICIALES D.P.P., EN REFLEJANTE PLATEADO, 20 CM. DE ALTO, DE ACUERDO A MUESTRA.	PZA	264
9	FORNITURA DE LONA NYLON COMPLETA, CON TRES BROCHES DE SEGURIDAD O PUNTOS, PORTAREVOLVER SENCILLO CON BROCHE PLACA DE METAL EN COLOR NEGRO	PZA	391
12	IMPERMEABLE VULCANIZADO TIPO GABARDINA CON CAPUCHA CALIBRE 14, EN COLOR VERDE OLIVO CON LOGOTIPO DE ESTRELLA DE SEGURIDAD PÚBLICA AL FRENTE Y EN LA ESPALDA INICIALES DE D.V.T.,	PZA	196
TOTAL 14 PARTIDAS			

Las especificaciones se encuentran descritas en las bases de las licitaciones, las cuales a partir de la fecha de venta de bases podrán ser consultadas en la página <http://www.pachuca.gob.mx>

I.- Las demás especificaciones técnicas se detallan en el anexo no. 1 de las bases de cada licitación, las cuales podrán ser consultadas a partir de la venta de bases.

II.- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Concursos y Licitaciones del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, ubicadas en Plaza General Pedro Ma. Anaya, Número uno, Colonia Centro, Código Postal 42000; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es en efectivo o con cheque de caja o certificado a favor del Municipio de Pachuca de Soto, este pago no es reembolsable.

III.- Los participantes deberán contar con el registro vigente en el padrón de proveedores de la administración pública estatal vigente con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes de las presentes licitaciones.

IV.- El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, ubicada en el ático de esta Presidencia Municipal, ubicada en Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya No. 1, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hgo.

V.- El acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se efectuarán en el mismo recinto señalado en el numeral IV.

VI.- El lugar, fecha y hora del fallo se dará a conocer en la Apertura Económica.

VII.- Plazo y lugar de entrega se realizará según bases.

VIII.- El pago total se realizará según bases.

IX.- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

SECRETARIO DE COMITÉ
ING. GUSTAVO GONZÁLEZ GUEDEA

Pachuca de Soto, Hidalgo, 01 de Octubre del 2007.

H. AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES, HGO.

Convocatoria: 004

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, SEGÚN CORRESPONDA, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO No. SPDR-V-FAISM/GI-2007-049-016; DENTRO DEL PROGRAMA RAMO 33, CONVENIO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2007; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

Clave de la Licitación	Presupuesto	Fecha de inicio	Fecha de aclaraciones	Acto de apertura	Fecha de entrega	Presupuesto estimado
MPI/ADQ-LP-004-2007	\$ 1,000.00	03 DE OCTUBRE DE 2007	04 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 11:00 HRS.	NO HABRA VISITA	10 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 11:00 HRS. 10 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 13:00 HRS.	\$ 131,000.00
Orden	Descripción	Cantidad	Unidad de medida			
01	ARENA	303.89363	M3			
02	GRAVA	350.91974	M3			
03	PIEDRA BRAZA	56.368	M3			
04	ANGULO DE FIERRO ESTRUCTURAL	861.89277	KG			
05	LAMINA NEGRA CAL. 18	108.85	KG			
SIENDO UN TOTAL DE 18 PARTIDAS						

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA PALACIO MUNICIPAL S/N, PISAFLORES, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS., DE LUNES A VIERNES; LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON ÉL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: EN LA SALA DE REUNIONES QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, PISAFLORES, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LAS OBRAS DE LAS COMUNIDADES DE: CHALAHUITE, TRIPUENTE, CHALAHUITITO, PUERTO OSCURO, ESCONDIDA DE SAN RAFAEL. PLAZO DE ENTREGA DE 5 DIAS HABLES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES, HGO. LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS Y NO HABRA ESCALATORIA ALGUNA.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EN EL CASO DEL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN DE COMPRA.



PISAFLORES, HGO., A 04 DE OCTUBRE DEL 2007.
C. ADRIAN ESCOBON CHAVEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

2006 - 2009

H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HGO.

Convocatoria: 12

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE CIMBRA Y EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGUN OFICIO No. SPDR-A-FDOUP/GI-2007-073-011, DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, DENTRO DEL RAMO XXXIII, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

PMT-FDOUP-2007-LIC-ADQ-12	\$ 1,000.00	03/OCTUBRE/2007	04/OCTUBRE/07 10:00 HRS.	NO HABRÁ	09/OCTUBRE/07 10:00 HRS	10/OCTUBRE/07 10:00 HRS.	35,500.00
----------------------------------	--------------------	------------------------	-------------------------------------	-----------------	------------------------------------	-------------------------------------	------------------

ANEXO GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	VARILLA F"Y 4200 KG/CM2 DEL No. 3/8"	1 470.86683	KG
8	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	13.42404	TON
10	ARENA	29.91111	M3
11	GRAVA	13.13634	M3
12	BLOCK DE CONCRETO PESADO 15x20x40 CMS.	2.78853	MILLAR
SIENDO UN TOTAL DE 90 PARTIDAS SEGUN ANEXO GENERAL			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO 1, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN PALACIO MUNICIPAL S/N. COLONIA CENTRO, TLANCHINOL, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 AM. A 14:00 PM. HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN PALACIO MPAL, S/N. COL. CENTRO, TLANCHINOL, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LAS OBRAS.
PLAZO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES PARA INICIO DE ENTREGA Y EL RESTO SEGÚN NECESIDADES DE LA OBRA.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA.
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TLANCHINOL, HGO. A 01 DE OCTUBRE DEL 2007
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE TLANCHINOL, HGO.

C. PROF. DE ROSA FERNANDEZ
OFICIAL MAYOR

H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HGO.

Convocatoria: 13

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE CIMBRA Y EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO No. SPDR-V-FAISM/GI-2007-073-025 Y SPDR-V-FAISM/GI-2007-073-030, DE FECHA 20 DE AGOSTO Y 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, DENTRO DEL RAMO XXXIII, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

PMT-FAISM-2007-LIC-ADQ-13	\$ 1,000.00	03/OCTUBRE/2007	04/OCTUBRE/07 11:00 HRS.	NO HABRA	09/OCTUBRE/07 11:00 HRS	10/OCTUBRE/07 12:00 HRS.	77,600.00
---------------------------	-------------	-----------------	-----------------------------	----------	----------------------------	-----------------------------	-----------

ANEXO GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	VARILLA F"Y 4200 KG/CM2 DEL No. 3/8"	832.10338	KG
13	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	71.97455	TON
18	ARENA	115.06474	M3
17	GRAVA	114.23269	M3
19	BLOCK DE CONCRETO PESADO 15x20x40 CMS.	0.97080	MILLAR
SIENDO UN TOTAL DE 64 PARTIDAS SEGUN ANEXO GENERAL			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS No. 1-A, 1-B, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN PALACIO MUNICIPAL S/N. COLONIA CENTRO, TLANCHINOL, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 AM. A 14:00 PM. HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN PALACIO MPAL, S/N. COL. CENTRO, TLANCHINOL, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LAS OBRAS.
- PLAZO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES PARA INICIO DE ENTREGA Y EL RESTO SEGÚN NECESIDADES DE LA OBRA.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TLANCHINOL, HGO. A 01 DE OCTUBRE DEL 2007
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE TLANCHINOL, HGO.

C. PROF. OEBEL CUSTOIA HERNANDEZ.
OFICIAL MAYOR

H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HGO.

Convocatoria: 14

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLANCHINOL, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE CIMBRA Y EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO No. SPDR-V-FAPFM/GI-2007-073-002 Y SPDR-V-FAPFM/GI-2007-073-004, DE FECHA 20 DE AGOSTO Y 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, DENTRO DEL RAMO XXXIII, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

PMT-FAPFM-2007-LIC-ADQ-14	\$ 1,000.00	03/OCTUBRE/2007	04/OCTUBRE/07 12:00 HRS.	NO HABRA	09/OCTUBRE/07 12:00 HRS	10/OCTUBRE/07 14:00 HRS.	143, 000.00
---------------------------	-------------	-----------------	-----------------------------	----------	----------------------------	-----------------------------	-------------

ANEXO GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	VARILLA F"Y 4200 KG/CM2 DEL No. 3/8"	2 588.56726	KG
11	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	42.66757	TON
13	ARENA	93.37124	M3
14	GRAVA	44.6564	M3
15	PIEDRA BRASA	213.12	M3
SIENDO UN TOTAL DE 46 PARTIDAS SEGUN ANEXO GENERAL			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS No. 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 1-E, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN PALACIO MUNICIPAL S/N. COLONIA CENTRO, TLANCHINOL, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 AM. A 14:00 PM. HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN PALACIO MPAL, S/N. COL. CENTRO, TLANCHINOL, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL LUGAR DE LAS OBRAS.
- PLAZO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES PARA INICIO DE ENTREGA Y EL RESTO SEGÚN NECESIDADES DE LA OBRA.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA
- IX.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA.

TLANCHINOL, HGO., A 01 DE OCTUBRE DEL 2007
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE TLANCHINOL, HGO.

C. PROFR. OFELIA ROSA HERNANDEZ.
OFICIAL MAYOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108 y de conformidad con los artículos 32, 34, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el artículo 22 de su reglamento y demás correlativos, se convoca a las personas físicas y morales, con capacidad técnica y económica que deseen participar en la adquisición de Equipo para los Centros de Desarrollo, con cargo a los recursos autorizados dentro del Programa de Fondo de Aportaciones Múltiples 2006, de conformidad con lo siguiente:

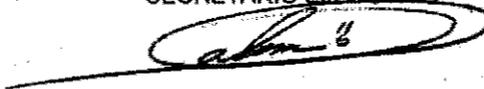
Licitación Pública Nacional

42071001-002-07	\$ 469.81 Costo en compranet: \$ 427.10	4/10/2007	5/10/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/10/2007 11:00 horas	12/10/2007 11:00 horas	\$84,000.00
-----------------	---	-----------	--------------------------	------------------------------------	---------------------------	---------------------------	-------------

1	1420800000	Banco de Energía Reactiva (Redes en Baja Tensión)	1	Pieza
2	1420800000	Analizador trifásico	1	Pieza
3	1420800000	Analizador de vibraciones y rodamientos	1	Pieza
TOTAL DE PARTIDAS 3				

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Camino a Ahuehuetlilla Número 301, Colonia Las Presas, C.P. 43642, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, teléfono: 7757558214, los días a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, el 4 de octubre; con el siguiente horario: De las 9:00 a las 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado, o cheque de caja a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo o efectivo. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se llevarán en la Sala de Conferencias del Edificio de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, en las fechas y horas establecidas en bases.
- Los participantes deberán contar con el registro en el padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal vigente, con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes respectivos a las licitaciones.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Dirección de Electromecánica de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
- Plazo de entrega: como máximo de treinta días naturales, contados a partir del día de fallo.
- El pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A 1º DE OCTUBRE DEL 2007.
L.A.E. ALMA MORENO LATORRE
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SECRETARIO EJECUTIVO




**TEXTE, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2007.**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	1,747,735.00	PASIVO CIRCULANTE	386,234.00
ACTIVO DIFERIDO	53,940.00	CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	1,415,441.00
TOTAL ACTIVO	1,801,675.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	1,801,675.00
		REEMBOLSO POR ACCION	28.30

**SR. MAYER ZAGA GALANTE
LIQUIDADOR**

3-3

Publicación digitalizada

10/10/07
11:00 AM
11/10/07
11:00 AM
11/10/07
11:00 AM

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS
HUEJUTLA, HGO.
AVISO NOTARIAL**

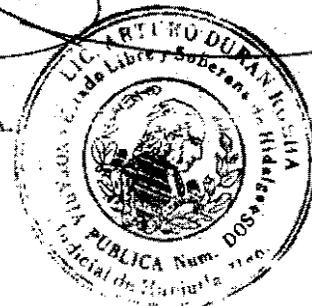
POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12,853, VOLUMEN 203, DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2007, LA SEÑORA LUCIA LARA OLIVARES, ACEPTA LA HERENCIA RECONOCIENDO SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA, INSTITUIDA EN SU FAVOR A BIENES DE ARTURO ARELLANO TOLEDO, COMPROMETIÉNDOSE A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL HABER HEREDITARIO DEL DE CUJUS.

PUBLICACIÓN QUE SE HACE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 859, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO.

2-1

HUEJUTLA, HGO. SEPTIEMBRE 21 DEL AÑO 2007.

LIC. ARTURO DURAN ROCHA.



NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCO**TEPEJI DEL RIO, HGO.****AVISO NOTARIAL**

Tepeji del Río, Hgo., a 20 de Septiembre de 2007.

Que por Escritura Pública Número 15,049 (quince mil cuarenta y nueve), volumen 479 (cuatrocientos setenta y nueve) 52° (Quincuagésimo segundo) juego, Página número 87 (ochenta y siete), de fecha 31 (treinta y uno) de Agosto de 2007, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de Doña Concepción Fernández Gandia (quien también respondía al nombre de Doña Concepción Fernández Gandia Viuda de Planas), a solicitud de Doña María de la Concepción Planas Fernández, Don Jorge Planas Fernández y Don Emilio Planas Fernández, como únicos y universales herederos, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor, en términos del testamento dictado por la de cujus.

Asimismo Don Emilio Planas Fernández, aceptó el cargo de Albacea instituido en su favor en los términos del Testamento y protesto su fiel y leal desempeño y quien manifestó que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VIII, Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.



2-1

NOTARIA PUBLICA NUMERO SIETE**TULA DE ALLENDE, HGO.****AVISO NOTARIAL**

Al margen superior izquierdo, un sello con la efigie de Don Miguel Hidalgo.- Notaría Pública número 7, Lic. VENANCIO VELÁZQUEZ GONZÁLEZ.- Tula de Allende, Hidalgo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de Hidalgo, HAGO CONSTAR: que por escritura número 2599, de fecha 28 de junio del año 2007, otorgada ante la fe del Licenciado PEDRO MERA ANGELES, Notario Adscrito a la Notaría Pública número 7, del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, la señora LUISA PÉREZ CORNEJO, reconoció la validez del testamento público abierto, y como consecuencia como única y universal heredera y albacea la señora LUISA PÉREZ CORNEJO, otorgado por el señor HERMILO JIMÉNEZ ESTRADA, mediante escritura número 391, de fecha 23 de julio del año 2002, pasado ante la fe del Licenciado Venancio Velázquez González, titular de la Notaría Pública número 7, en el Distrito Judicial de Tula de Allende reconoció sus derechos hereditarios.

Con ello se tiene por radicada la sucesión testamentaria de HERMILO JIMÉNEZ ESTRADA y el albacea nombrado, aceptó el cargo conferido, manifestando que procederán a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia.

Tula de Allende, Hgo., 15 de agosto de 2007.

EL C. NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7

LIC. PEDRO MERA ANGELES



NOTARIA PUBLICA NUMERO SIETE**TULA DE ALLENDE, HGO.****AVISO NOTARIAL**

Al margen superior izquierdo, un sello con la efigie de Don Miguel Hidalgo.- Notaria Pública número 7, Lic. VENANCIO VELÁZQUEZ GONZÁLEZ.- Tula de Allende, Hidalgo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de Hidalgo, HAGO CONSTAR: que por escritura número 2634, de fecha 20 de julio del año 2007, otorgada ante la fe del Licenciado PEDRO MERA ÁNGELES, Notario Adscrito a la Notaria Pública número 7, del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES, ROBERTO, MIGUEL ÁNGEL, LEONARDO, FELIPE, VÍCTOR MANUEL, MATILDE, JOSÉ LUIS, todos de apellidos VILCHIS GARCÍA y la señora ACACIA GARCÍA CADENA, reconocieron la validez del testamento público abierto, y como consecuencia como herederos y albacea la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES VILCHIS GARCÍA, otorgado por el señor LEONARDO VILCHIS HERNÁNDEZ, mediante escritura número 69,453, de fecha 16 de agosto del año 2000, pasado ante la fe del Licenciado Carlos R. Viñas Berea, titular de la Notaria Pública número 72, de la ciudad de México, Distrito Federal, reconocieron sus derechos hereditarios.

Con ello se tiene por radicada la sucesión testamentaria de LEONARDO VILCHIS HERNÁNDEZ y el albacea nombrado, aceptó el cargo conferido, manifestando que procederán a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia.

Tula de Allende, Hgo., 26 de septiembre de 2007.

EL C. NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7



LIC. PEDRO MERA ÁNGELES.

2-1

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Fausto Román González González, en contra de Alba Romo Rojas en su carácter de Arrendatario y Nazario Romo Avila e Isabel Trojas Escobar y/o Isabel Romo Escobar, en su carácter de Fiadores, expediente número 299/2007, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 17 diecisiete de agosto del 2007 que a la letra dicen:

I.- Como lo solicita el promovente, emplácese a Alba Romo Rojas por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el diario Sol de Tulancingo, haciéndole saber que debe presentarse a dar contestación a la demanda que le fue incoada en su contra por Fausto Román González González dentro del término de 40 cuarenta días contados desde la publicación del último edicto, apercibida que de no hacerlo así, será declarada confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y así mismo será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, quedando a su disposición las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, a 04 cuatro de septiembre de 2007.-
ACTUARIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-09-2007

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Escrito Familiar de Suspensión del Ejercicio de la Patria Potestad, promovido por la C. Lic. Teresa Callejas Martínez, Agente del Ministerio Público Adscrita en Representación de los menores Brenda Yesenia Salinas Márquez, Dafne Angélica de León Márquez, Jatziri Joseline Márquez Meneses y Sergio Uzziel Márquez Meneses, en contra de Paula Márquez Meneses, Angel de León Ramírez e Ismael Isaac Salinas Muñoz, expediente número 156/2007, la C. Juez Primero de lo Familiar dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca, Hidalgo., a 20 veinte de agosto del año 2007 dos mil siete.

Por presentada Lic. Teresa Callejas Martínez, Agente del Ministerio Público Adscrita, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 55, 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente, se autoriza el emplazamiento del C. Ismael Isaac Salinas Muñoz por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias

simples de traslado para que se imponga de ellas; así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe, Lic. Lilia Flores Castelazo que da fe.

3 - 3

Pachuca, Hidalgo., 27 de agosto del año 2007.-C.
ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.-
LIC. NORMA ANGELICA FREGOSO REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2007

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Juan Tapia Arteaga en contra de Paciano López Mera, expediente número 213/2007 se ha dictado un auto que a la letra dice:

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 17 diecisiete de agosto de 2007 dos mil siete.

Por presentado Juan Tapia Arteaga, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1055, 1056, 1057, 1070 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Como se solicita, vista la razón actuarial que obra en autos y en base en lo manifestado por los CC. Comandante de la Policía Ministerial Grupo Tulancingo, Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, de ésta ciudad, en sus respectivos oficios se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre de la parte demandada, se autoriza el emplazamiento del C. Paciano López Mera por edictos.

II.- En consecuencia, publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, para que dentro del término de 30 treinta días, contados a partir de la última publicación en el Diario Oficial, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo así, se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial por Ministerio de Ley Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia, que actúa con Secretario Lic. Xóchitl Mirella Piña Camacho que dá fe.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo. a 10 de septiembre del 2007.-
LA C. ACTUARIO.-LIC. OSCAR EDUARDO ARELLANO
ORDOÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2007

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Atanacio Peña Contreras, María Elena Canales García y Juan Rolando Peña Contreras, en contra de Luis Hernández Morales en su carácter de deudor principal y M. Vianey Fernández Madrid en calidad de aval, expediente número 400/2006, la Juez Sexto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 06 seis de septiembre del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Licenciado José Atanacio Peña Contreras con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1410, 1411 del Código de Comercio 552, 553, 554, 557, 558, 560 y 561 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 43, colonia Alfredo V. Bonfil, Municipio de Tlanalapa, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese Distrito Judicial bajo el número 80, del Tomo Segundo, del Libro Primero, Sección Primera, de fecha 04 cuatro de agosto de 2000 dos mil, el cual fue embargado en diligencia de fecha 14 catorce de diciembre de 2006 dos mil seis.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 11. once de octubre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo.

V.- Toda vez que el inmueble motivo de la Almoneda se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Apan, Estado de Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado faculte al ciudadano Actuario para que publique los edictos ordenados en el punto que antecede en las puertas del Juzgado, lugar de ubicación del inmueble y en los sitios públicos de costumbre.

VI.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciado María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Concepción Ortega Ruiz, que dá fe".

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 10 de septiembre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. M. ARIADNA RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-09-2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Román Osorno Abad y otro Endosatarios en Procuración de Juan Islas Márquez, en contra de Gerardo Aparicio Vargas y Martín Ahued Daahir, expediente número 74/98, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 30 treinta de agosto del 2007 dos mil siete.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 30 treinta de agosto del año 2007 dos mil siete.

Por presentado L. Román Osorno Abad con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1056, 1078, 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 553, 554, 555, 557, 558, 575, 580 y 581 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Aquiles Serdán número 1514, colonia Vicente Guerrero, de esta ciudad, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur: 20.00 metros y linda con calle Chihuahua; Al Sur: 20 metros y linda con construcción; Al Oriente: 10.00 diez metros y linda con calle Aquiles Serdán y Al Poniente 10.00 diez metros y linda con construcción.

II.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 4 cuatro de octubre del año en curso, a las 9:30 nueve horas con treinta minutos.

III.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el diario El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y el de la ubicación del inmueble embargado.

IV.- VI.- Dado que del certificado de gravámenes que obra en autos se advierte la existencia de acreedores preferentes, de conformidad con lo establecido por los Artículos 580 y 581 del Código de Procedimientos Civiles, al día del remate sólo se hará la adjudicación del bien inmueble, ya sea al ejecutante o algún postor, una vez que se reconozca a los acreedores hipotecarios anteriores, sus créditos hasta donde basten a cubrir el precio de adjudicación, para pagárselos al vencimiento de sus escrituras.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado José Antonio Ruiz Lucio Juez Primero del Ramo Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Ivonne Montiel Angeles, que dá fe.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., septiembre 5 de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-07-2007

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Eduardo Osorio Chong en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas del Banco del Atlántico S.A., en contra de José de Jesús Orozco Pérez, Mirna Orozco, Jesús Orozco Arellano, expediente número 518/1995, se han dictado dos acuerdos que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 20 veinte de abril del año 2004 dos mil cuatro.

Por presentado Eduardo Osorio Chong en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas de Banco Internacional S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, ahora HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC con su escrito de cuenta, 1 Certificación Notarial. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2013, 2014, 2018, 2536, 2544, 2899, 2923, 2932 del Código Civil anterior a las reformas del año 2000 dos mil, así como 47, 55, 94, 111 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al ocursoante exhibiendo Certificación Notarial expedida por el C. Lic. Tomás Lozano Molina, Notario Público Número Diez del Distrito Federal mediante la que se acredita el cambio de denominación de Banco Internacional S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, Institución Financiera Filial ahora la de HSBC México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, la cual se agrega a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes, con lo que se dá cumplimiento al requerimiento ordenado en acuerdo de fecha 30 treinta de marzo del año 2004 dos mil cuatro.

II.- Díctese el acuerdo que corresponde al escrito presentado por el ocursoante con fecha 25 de marzo del año en curso.

III.- Se reconoce la personalidad jurídica con la cual se ostenta el promovente, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas de Banco Internacional S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, ahora HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, personalidad que acredita con la copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas que exhibió con el escrito que antecede en copia certificada ante Notario Público respecto de la Escritura Pública Número 267, 206, en la cual se asentó la ratificación de todos los poderes otorgados por la sociedad tanto a sus funcionarios como a sus mandatarios externos.

IV.- Téngase al ocursoante exhibiendo Convenio de Cesión de Derechos Litigiosos celebrado por Banco del Atlántico S.A. de C.V. a favor de "HSBC México" S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (antes Banco Internacional S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital) mediante primer testimonio de Escritura Pública Número 13 386 celebrada ante el C. Lic. Adolfo San Román Martínez, Notario Adscrito a la Notaría Pública Número 2 del Distrito Judicial de Atotonilco El Grande, Hidalgo, que se agrega a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

V.- Téngase por hecho el pronunciamiento de las partes en la cláusula cuarta del convenio exhibido para los efectos indicados.

VI.- Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio legal en el cual fue emplazado a Juicio, haciéndole saber de la Cesión de Derechos Litigiosos que se contiene en la Escritura Pública exhibida para los efectos legales ha que haya lugar.

VII.- En cuanto a lo solicitado en escrito diverso, presentado con fecha 25 de marzo del año 2004, téngase por designados a los CC. Gustavo Gómez Monroy y Elsa Ruiz Ortega para que conjunta o separadamente en nombre del ocursoante se imponga de los autos y reciban toda clase de instrumentales, sin perjuicio de los profesionistas señalados con antelación.

VIII.- Por otra parte se requiere a los peritos designados en autos Ing. Hugo Eduardo Luque Gómez (Perito Valuador designado por

la parte actora), Juan Manuel García Lavalley (Perito Valuador en rebeldía de la parte demandada), Ing. Salvador Clava Ruiz (Perito Tercero en discordia) para que actualicen los avaiúos emitidos en autos, procediendo la C. Actuario Adscrita a este H. Juzgado a notificarles este requerimiento en forma personal en el domicilio señalado en autos.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Licenciado José Antonio Ruiz Lucio Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Lilia Flores Castelazo, que autentica y dá fe.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 veintisiete de octubre del año 2004 dos mil cuatro.

Por presentado Eduardo Osorio Chong con la personalidad que lo acredita en autos con su escrito de cuenta. Visto lo contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 121 fracción II, 276 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En atención a lo solicitado por el ocursoante y toda vez de que no se localizó el domicilio de José de Jesús Orozco Pérez, notifíquese a dicho demandado el auto de fecha 20 veinte de abril del año en curso por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y diario El Milenio.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Licenciado José Antonio Ruiz Lucio Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Lilia Flores Castelazo, que autentica y dá fe".

3 - 2

Pachuca, Hgo., junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. SILVIA RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2007

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 15 quince de octubre del año 2007 dos mil siete, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido Lilitana Balderas Flores, en contra de Guadalupe Zepeda Riveras, expediente número 205/2005.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 17 diecisiete de junio del año 2005 dos mil cinco, sobre el Lote 36, Manzana XXVI, Fraccionamiento Forjadores, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 7.00 metros y linda con Lote 11; Al Sur: En 7.00 metros y linda con calle Carlos Ramírez Guerrero; Al Oriente: 16.00 metros y linda con el Lote número 37 y Al Poniente: En 16.00 metros linda con Lote 35 con una superficie de 112.00 ciento doce metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$252,425.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y diario Síntesis, que se edita en esta ciudad, así como los tableros notificadores y puertas de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., agosto de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JAIME CERECEDO VITE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-07-2007

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR-**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Maribel Pedraza García, en contra de Caja Popular Real de San Sebastian Sociedad Cooperativa Limitada, expediente número 288/2005, obra un auto que a la letra dice:

"Ixmiquilpan, Hidalgo, a 08 ocho de febrero de 2007 dos mil siete.

Vistos los presentes autos para dictar sentencia definitiva dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido Maribel Pedraza García, en contra de Caja Popular Real de San Sebastian Sociedad Cooperativa Limitada, expediente número 288/2005, y RESUELVE:

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Intentada.

TERCERO.- La actora probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no contestó a la demanda entablada en su contra siguiéndose éste Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- Se declara que ha operado la prescripción de la acción principal garantizada con la hipoteca y por ende el actor "Caja Popular Real San Sebastian" Sociedad Cooperativa Limitada a perdido el derecho para ejecutar el cumplimiento del Acta Notarial número 10706, levantada ante la fe del Licenciado Fernando Fidel Ruiz Moreno, Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.

QUINTO.- En consecuencia al punto que antecede se declara que ha operado en beneficio de Maribel Pedraza García la prescripción en cuanto a la Hipoteca que se encuentra inscrita a favor de la Caja Popular Real San Sebastian Sociedad Cooperativa Limitada, misma que se efectuó para asegurar el crédito otorgado por la parte demandada a la actora con el objeto de que quedara asegurado el crédito que le fue otorgado, librándose de todas y cada una de las obligaciones contraídas, ambas situaciones por el transcurso del tiempo.

SEXTO.- En consecuencia se ordena la cancelación de la inscripción de la hipoteca antes descrita misma que quedó asentada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 158, Libro II, Sección I, de fecha 27 de julio de 1994, por lo que una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio con los insertos necesarios al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial a efecto de que realizar la cancelación correspondiente.

SEPTIMO.- Se tiene por revocado el poder general otorgado por la C. Maribel Pedraza García a favor de la demandada Caja Popular Real San Sebastian Sociedad Corporativa Limitada, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 31, Sección Primera, Libro III, de fecha 27 de julio de 1994, toda vez que ha prescrito la acción para lo cual fue expedido quedando sin derivaciones el mismo para todos efectos legales a que haya lugar.

OCTAVO.- Se ordena publicar por medio de edictos los puntos resolutivos de ésta resolución por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado al demandado Caja Popular Real San Sebastian Sociedad Cooperativa Limitada.

SEXTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente resolvió y firma el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Licenciado José Ma. Castillo Tovar, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada Rosenda Sánchez Sánchez, que autentica y dá fe. Doy fe".

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 17 de septiembre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-09-2007

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. José Aguilar Gutiérrez Apoderado Legal de Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C.V., en contra de Miguel Angel Vargas Chi y María de la Luz Hernández Hernández, expediente número 475/2003, se dictó un acuerdo que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 17 diecisiete de agosto de 2007 dos mil siete.

Por presentado Licenciado José Luis Aguilar Gutiérrez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 473, 559, 561, 562, 563, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a la parte actora haciendo las manifestaciones que vierte en su escrito de cuenta, en la cual indica que el Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, antes Bancrecer Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple la cual aparece como acreedora en el certificado de gravámenes le hizo la cesión a su representada, por lo cual se omite el notificar el punto IV del auto de fecha 25 veinticinco de junio del año en curso.

II.- En tal virtud, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$117,750.00 (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 9:00 nueve horas del día 04 cuatro de octubre del año 2007 dos mil siete, en el local de este H. Juzgado.

V.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado, periódico El Milenio, tableros notificadores de este Juzgado y en las puertas del Juzgado que corresponda a la jurisdicción de la ubicación del inmueble.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciado Fernando Gabriel Hidalgo Sosa, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Domingo Islas Miranda, que autoriza y dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

2 - 2

Pachuca, Hgo., septiembre de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2007

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, promueve el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por la C. Elizabeth Rico García, en contra del C. Juan Gabriel Mejía Ibarra, expediente número 994/2003, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Actopan, Hidalgo, a 17 diecisiete de septiembre de 2007 dos mil siete.

I.- En virtud de que la parte demandada no ofreció pruebas de su parte dentro del término legal concedido para tal efecto, se declara precluido su derecho para ello.

II.- Como lo solicita la actora y vistas las presentes actuaciones dentro del Juicio, se procede a dictar auto admisorio de pruebas.

III.- En consecuencia, se admite a la parte actora todas y cada una de sus pruebas ofrecidas mediante escrito de fecha 10 diez de julio de 2007 dos mil siete, por cuanto hace a la parte demandada no se hace especial pronunciamiento en virtud de no haber ofrecido pruebas de su parte.

IV.- Para el desahogo de las pruebas admitidas se elige la forma escrita y en tal virtud se abre por Ministerio de Ley un término probatorio de 20 veinte días improrrogables.

V.- En preparación a la confesional ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo del demandado Juan Gabriel Mejía Ibarra, se señalan las 12:00 doce horas del día 10 diez de octubre de 2007 dos mil siete, para que tenga verificativo su desahogo, por lo que cítese a la parte demandada para que en la fecha y hora antes señalada comparezca ante esta Autoridad a absolver posiciones, de forma personal y no por Apoderado Legal, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa, será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que sean calificadas de legales y deje de absolver.

VI.- En preparación a la testimonial ofrecida y admitida a la parte actora se señalan las 11:00 once horas del día 11 once de octubre del 2007 dos mil siete, para que tenga verificativo su desahogo y a cargo de los CC. José Pablo Rico Arellano y Arturo Rico García, por lo que requiérase a la oferente de la prueba para que el día y hora antes indicado presente a sus testigos tal y como se comprometió a hacerlo apercibida que de no hacerlo así será declarada desierta dicha probanza.

VII.- Quedan desahogadas las demás pruebas ofrecidas y admitidas, por así permitirlo su propia y especial naturaleza.

VIII.- Publíquese el presente proveído por medio de edictos que se fijen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Licenciado D. Leopoldo Santos Díaz Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Laura Grijalva Escamilla, que dá fe".

2 - 2

Actopan, Hgo., a 19 de septiembre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados: 20-09-2007

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado Mario Emilio Cadena Uribe en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de María Guadalupe Flores Sánchez, radicándose la demanda bajo el expediente número 700/2005 y en cual se dictó un auto que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 28 veintiocho de agosto del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Licenciado Mario Emilio Cadena Uribe en su carácter de Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2305, 2306 y 2307 del Código Civil, así como los Artículos 44, 46, 58, 109, 113, 473, 474, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 561, 562, 565, 566 y 567 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se señalan las 9:00 nueve horas del día 4 cuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en el Lote 286 doscientos ochenta y seis, de la Manzana "V" cinco, de la calle cuarta cerrada del Granate, marcado con el número oficial 512 quinientos doce, del Fraccionamiento Colinas de Plata, en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con ejercicio en este Distrito Judicial, bajo el número 115329, Libro 1, Sección 1, de fecha 26 veintiséis de agosto del año 2003 dos mil tres, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

II.- Se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$167,670.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% (diez por ciento), del valor del bien inmueble para participar como postores.

III.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos a fojas 67 sesenta y siete a 81 ochenta y uno.

IV.- Publíquese los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este Juzgado y lugares públicos de costumbre, siendo estos los estrados de este H. Juzgado y en el predio a rematar.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciado Julián Onésimo Piña Escamilla, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Ivette Karina Lozano Estrella, que autentica y dá fe".

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 17 de septiembre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VALENTINA SANTOS GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados: 19-07-2007

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Martín Moedano López, promovido por Candelaria López Alcántara y Marciano Moedano López, expediente número 653/2004, se dictó un auto que a la letra dice:

"De momento no ha lugar a proveer de conformidad lo solicitado, ya que de las constancias que obran en autos se desprende que el promovente tiene el carácter de pariente colateral en segundo grado del de cujus, por lo que en atención a lo previsto en el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena fijar avisos en los sitios públicos de los lugares donde se tramita este Juicio, nació y murió el autor de la herencia, que resulten ser los estrados de este Juzgado y del Municipio del Mineral del Chico, Hidalgo, así como publicar por 2 dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, los edictos respectivos, en todo lo cual deberá anunciarse la muerte sin testar de Martín Moedano López, debiendo asentarse el nombre y grado del denunciante, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante esta Autoridad dentro del término de 40 cuarenta días a deducir los derechos correspondientes".

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., mayo de 2007.-LA C. ACTUARIO.- LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2007

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Alberta Arteaga González en su carácter de Apoderada Legal de la C. Juana González Francisco, en contra de Agustina Zúñiga Chávez y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, expediente número 169/2006, obra un auto que a la letra dice:

"Ixmiquilpan, Hidalgo, a 07 siete de junio de 2007 dos mil siete.

Por presentada Alberta Arteaga González con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 111, 121, 287, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por causada la rebeldía en que incurrió la parte demandada, al no haber contestado la demanda instaurada en su contra dentro del término que le fue concedido.

II.- Se declara a la parte demandada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda dejó de contestar.

III.- Como se solicita y visto el estado procesal de los autos se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas de 10 diez días para ambas partes dentro del presente Juicio.

IV.- En lo subsecuente, notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, que será fijada en los tableros notificadoros de este Juzgado.

V.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, notifíquese a la parte demandada Agustina Zúñiga Chávez el presente auto, además de la manera ordenada en el punto

que antecede, por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el diario El Sol de Hidalgo, haciendo referencia que el término concedido en el punto III, se contará a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciado José Ma. Castillo Tovar, que actúa Secretario Licenciado Marco Antonio Chávez Zaldivar, que autentica y dá fe".

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 13 de agosto de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARIA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2007

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Raquel Pelcastre Aguilar, en contra de Fortunato Rafael Moreno Ostos, expediente número 365/2006, en auto dictado en fecha 04 cuatro de septiembre del año 2007 dos mil siete.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, díctese auto admisorio de pruebas.

Se admiten como pruebas de la parte actora la ofrecida mediante su escrito de fecha 15 quince de agosto del año en curso.

No se hace pronunciamiento alguno respecto de las pruebas de la demandada, por no haber ofrecido ninguna de su parte.

Se elige la forma escrita para la recepción y desahogo de las pruebas.

Al día siguiente que se notifique el presente auto, se abre el término probatorio de 20 veinte días improrrogables.

En preparación a la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 11once de octubre del año en curso a cargo de dos personas dignas de fe, requiriendo al oferente de dicha probanza para que el día y hora señalado presente a sus testigos tal y como se comprometió a hacerlo, apercibida que en caso de no hacerlo así se tendrá por desierta dicha probanza.

Por cuanto hace a las demás pruebas ofrecidas y admitidas a la parte actora, quedan desahogadas por así permitirlo su propia y especial naturaleza.

Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

Así, lo acordó y firma el Juez Mixto de Primera Instancia Licenciada Delia Margarita Ordaz Vargas, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Grace Gutiérrez Jurado, que autentica y dá fe.

2 - 2

Atotonilco El Grande, Hgo., a 13 de septiembre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANABEL CRUZ ISIDRO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2007

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

Juicio de Divorcio Necesario, por Alejandro Torres Rodríguez, en contra de Eufemia Hernández Hernández, expediente 377/2006, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, septiembre 7 siete de 2007 dos mil siete.

Por presentado Alejandro Torres Rodríguez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 18, 58, 81, 82, 91, 98, 100 del Código de Procedimientos Familiares y 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado en relación con el 3o transitorio del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Téngase al promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada Eufemia Hernández Hernández, al no contestar en el término concedido para ello la demanda entablada en su contra, por lo que, se le tiene presuntivamente confesa de los hechos que de la misma dejó de contestar.

II.- En lo subsecuente notifíquese a la demandada por medio de cédula, salvo otra forma que al respecto se acuerde con posterioridad.

III.- Visto el estado procesal que guardan los autos, se abre un término común de 10 diez días hábiles para que las partes ofrezcan sus correspondientes pruebas.

IV.- Publíquese edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, a fin de hacerle saber a Eufemia Hernández Hernández el contenido del presente auto.

V.- Notifíquese y cúmplase:

Así, lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada Ninfa Vargas Mendoza Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Miguel Angel Rodríguez Serrano, que dá fe".

2 - 2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., a 17 de septiembre de 2007.-
EL C. ACTUARIO.-LIC. ALAN SAIN DIAZ ENCISO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2007

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 701/2005, dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Demetrio Ramírez Diego, en contra del C. Gustavo Antonio Aguilar Nájera, obra un auto que a la letra establece:

"Huichapan de Villagrán, Hidalgo, a 29 veintinueve de agosto del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Demetrio Ramírez Diego con su escrito de cuenta por su propio derecho. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 55, 100, 111, 121, 191, 258, 265, 275, 287, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente acusando la rebeldía en que incurrió la demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra, razón por la cual se tiene

por perdido el derecho que en su momento tuvo para hacerlo.

II.- Por ser el momento procesal oportuno se declara cerrada la litis del Juicio en que se actúa y se concede un término de 10 diez días a las partes litigantes para que ofrezcan las pruebas que a sus intereses convengan.

III.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones se le hace efectivo el apercibimiento hecho en el auto de fecha 30 treinta de abril del año en curso, razón por la cual se ordena notificar a la misma por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

IV.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en términos del Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Adolfo Vargas Pineda Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Edgar Octavio Anaya Picasso, que autentica y dá fe".

2 - 2

Huichapan, Hgo., septiembre de 2007.-LA C. ACTUARIO.-
LIC. JUANA AMADOR HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-09-2007

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por María Osorio Santiago, en contra de Demetrio Osorio Santiago, expediente número 745/2002, se dictó un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil siete.

Por presentada María Osorio Santiago con su escrito de cuenta del cual visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 305, 306, 307, 320, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se señalan las doce horas del día veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo del demandado Demetrio Osorio Santiago y en su preparación cítesele en el domicilio procesal señalado en autos, que comparezca a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibido que de no hacerlo, será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales.

II.- Además de la notificación que por cédula se realiza al demandado, notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

III.- IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. Saúl Ferman Guerrero Juez Primero Civil y Familiar en este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, que autentica y dá fe. Doy fe".

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 21 de septiembre de 2007.-LA C.
ACTUARIO.-LIC. ROSA MARIA MEDINA ZEPEDA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2007

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro de las actuaciones del Juicio Ordinario Civil, promovido por Cliserio Islas Hernández, en contra de Juan Fidel Cruz Peñafiel, expediente número 621/2006, se dictó un acuerdo que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 12 doce de septiembre del 2007 dos mil siete.

Por presentado Cliserio Islas Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 121 fracción II, 255, 256, 257, 625, 626 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

1.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal de los autos, emplácese al demandado Juan Fidel Cruz Peñafiel por medio de edictos que deberán publicarse por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, para que en un término legal de 40 cuarenta días de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le efectuarán por medio de cédula, quedando a su disposición en este H. Juzgado las copias de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciado Fernando Gabriel Hidalgo Sosa, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Domingo Islas Miranda que autoriza y dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-09-2007

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Inocencio Ramírez Trejo, en contra de Victoria Trejo Lara, dentro del expediente 77/2006, el ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"Zimapan de Zavala, Hidalgo, 26 veintiséis de febrero del año 2007 dos mil siete.

Por presentado Inocencio Ramírez Trejo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo que disponen los Artículos 126 del Código Familiar, 32, 33, 34 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la ocursoante y toda vez que como se desprende de las contestaciones a los oficios que obran agregados en autos, así como de la razón actuarial donde se ignora el domicilio de Victoria Trejo Lara, en consecuencia se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en el periódico Sol de Hidalgo, edición regional, haciéndole del conocimiento que en este H. Juzgado el C. Inocencio Ramírez Trejo, le demanda

en la Vía Escrita Familiar, las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario y al pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. Por lo que deberá comparecer ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en un plazo de cuarenta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola que de no hacerlo así se le declarará presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples selladas y cotejadas de traslado a su disposición.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Esperanza Hernández Mercado Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Licenciado Víctor Alcívar Méndez, que autoriza y dá fe".

3 - 1

Zimapan de Zavala, Hgo., julio de 2007.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VIANEY PAREDES RESENDIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-09-2007

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 654/2003
PRIMERA SECRETARÍA
SE CONVOCAN POSTORES

Jesús Pérez Patiño, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Ignacio Sánchez R., el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, Licenciado Francisco Xavier Velázquez Contreras, señaló las doce horas del día dieciocho de octubre del año en curso, para que tenga lugar la Primer Almoneda de Remate del inmueble embargado en autos, ubicado en: Lote 1, Manzana 48, Zona 1, poblado de Guadalupe Santa Rita de Arriba, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo, con una superficie total de 1,232.66 metros cuadrados, con una superficie de construcción de 100.00 metros cuadrados y con las siguientes colindancias: Al Noreste: 36.60 metros con línea quebrada con calle de terracería sin nombre; Al Sureste: 43.60 metros con área parcelada; Al Noroeste: 27.63 metros con calle terracería sin nombre, Al Suroeste: 5.52 metros con solar 32 y 29.57 metros con calle terracería sin nombre.

Señalándose como postura legal la cantidad de \$316,459.60 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante al mediar las diferencias de los avalúos, apercibiendo a los postores que para el caso de que la postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la Gaceta de Gobierno del Estado, Boletín Judicial, periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha para la celebración de la Almoneda.

3 - 1

Ecatepec de Morelos, México, 7 de septiembre de 2007.-SEGUNDO SECRETARIO.-LIC. ROSA MA. SANCHEZ RANGEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2007

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Víctor Escalante Vázquez o Patricio Escalante Vázquez, promovido por Patricio Almaraz Escalante y Guadalupe Escalante Vázquez, expediente número 688/2007, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Toda vez que la presente sucesión es denunciada por parientes colaterales y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena fijar avisos en el lugar del Juicio, que resultan ser los tableros notificadores de este Organismo Jurisdiccional y en los del nacimiento y fallecimiento del de cujus, que resultan ser los estrados de la Presidencia Municipal en esta ciudad de Mineral del Monte, Hidalgo, anunciando la muerte sin testar de Víctor Escalante Vázquez o Patricio Escalante Vázquez, que quien reclama la herencia es Guadalupe Escalante Vázquez y Patricio Almaraz Escalante cuyo parentesco es el de colateral igual y colateral en cuarto grado respectivamente por ser hermana y sobrino del mismo, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que se presenten en este Juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días.

Publíquense edictos ordenados por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, denominado El Sol de Hidalgo".

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 31 de agosto de 2007.-LA C. ACTUARIO.- LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-09-2007

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Especial Hipotecario, promovido por Jacobo Murbartian Kesjayan, en contra de Eduardo Dagoberto Peláez Gutiérrez y Clara Hersilia Peláez Gutiérrez, expediente número 451/95, en el cual se dictó el auto de fecha 25 veinticinco de septiembre del año 2007 dos mil siete, que en lo conducente dice:

...."Se decreta la venta en pública subasta del bien dado en garantía hipotecaria consistente en la casa habitación ubicada en esquina calle Venustiano Carranza y calle Manuel Carpio número 110 ciento diez (actualmente 101) colonia centro, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate, misma que será sin sujeción a tipo la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 11:00 once horas del día martes 06 seis de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$452,750.12 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 12/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado, el diario El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en los lugares públicos de costumbre que son: En el lugar donde se encuentra el bien a rematar, en los

estrados de la Presidencia Municipal y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

En atención a lo establecido en el Artículo 565 del cuerpo legal en cita, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

Notifíquese y cúmplase".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 26 de septiembre de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RICARDO UREÑA BALTIERRA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2007

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Sergio Eduardo Delgado López Endosatario en Procuración de los CC. Guillermo Gómez Mayorga y Alfredo Ahedo Mayorga, en contra de Juana Islas Muñoz, expediente número 159/2006, obran entre otras constancias las siguientes:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 12 doce de septiembre de 2007 dos mil siete.

Por presentado Sergio Eduardo Delgado López con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1056, 1057, 1410, 1411 del Código de Comercio, 567, 568, 569 del Código de Procedimientos Civiles, que se aplica en forma supletoria a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente haciendo las manifestaciones que vierte en su escrito de cuenta y exhibiendo los edictos que anexa al de cuenta los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales conducentes.

II.- Como lo solicita el ocurso se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 06 seis de agosto del año 2006 dos mil seis, el cual se ubica en la calle Francisco I. Madero barrio El Cerrito Santo Tomás, Municipio de Zempoala, Hidalgo.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 9:00 nueve horas del día 17 diecisiete de octubre del año 2007 dos mil siete, en el local de este H. Juzgado.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$405,500.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre Periódico Oficial del Estado y diario Milenio de esta ciudad, tableros notificadores de este H. Juzgado, ya que el inmueble motivo de este Juicio se encuentra dentro de esta Jurisdicción.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciado Fernando Gabriel Hidalgo Sosa, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Domingo Islas Miranda, que dá fe.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 2007.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ALFREDO RICARDI YAÑEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-09-2007

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rita Ramírez Murcia, también conocida como Rita Ramírez, promovido por Gustavo, Edmundo, Miguel Angel, Alma Rosa, Carlos y Rita Alejandra de apellidos Gress López, expediente número 896/2002, se ordena dar cumplimiento al presente auto:

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de septiembre del 2007 dos mil siete, día y hora señalado para que tenga verificativo una junta de los coherederos del bien inmueble que no admite cómoda división dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rita Ramírez Murcia, también conocida como Rita Ramírez, promovido por Gustavo, Edmundo, Miguel Angel, Alma Rosa, Carlos y Rita Alejandra de apellidos Gress López, expediente número 896/2002.

Abierta la audiencia y encontrándose presentes en el Juzgado Primero del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, ante su titular Licenciado José Antonio Ruiz Lucio, que actúa con Secretario Licenciada Ivonne Montiel Angeles, que dá fe, comparece en este acto los coherederos Proceso, Martha, Gloria, Eva, María Elena, María Patricia y David de apellidos Gress Ramírez, así como Gustavo Gress López, quienes se identifican respectivamente con licencia para conducir número 12-36547, expedida por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Gobierno del Estado de Hidalgo y con credenciales para votar con fotografía folios números 29359059, 26226761, 028781295, 29215074, 0000025821606, 19051264 y 0000019056984, expedidas por el Instituto Federal Electoral las cuales portan fotografía y firma de los interesados, asesorados los comparecientes con excepción de los dos últimos, de su abogado patrono Licenciado José Luis Trueba Dávila, quien se identifica con copia certificada de la cédula profesional número 2047080, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, la cual porta fotografía y firma del interesado. Identificaciones que se dá fe de tener a la vista y las cuales previa copia simple que obre en autos, le son devueltas a los comparecientes por serles de utilidad personal.

Se hace constar que no se encuentran presentes los herederos por estirpe de Carlos Gress Ramírez, siendo los CC. Emundo, Miguel Angel, Alma Rosa, Carlos, Rita Alejandra y Proceso de apellidos Gress López. Ni los herederos por estirpe de Rubén Gress Ramírez siendo los CC. Andrea Rita, María de la Luz, Ana Lilia, María Elena y Ruth de apellidos Gress Jácome, ni persona alguna que los represente a pesar de estar debidamente notificados como consta en autos.

Toda vez que conforme a lo dispuesto por el Artículo 1664 del Código Civil, existe mayoría, procédase a llevar a cabo la junta prevista para esta fecha.

Enseguida se procede a preguntar a los coherederos si se interesan por adjudicarse el bien común y adquirirlo para sí, por lo que a lo anterior el heredero Proceso Gress Ramírez manifiesta: Que si le dan un plazo de 3 tres meses el se compromete a liquidar todo esto. A la heredera Martha Gress Ramírez, manifiesta: que no se interesa en adquirir el bien hereditario común. A la heredera Gloria Gress Ramírez manifiesta: Que si se interesa en adquirir el bien y lo pagaría en dos meses. A la heredera Eva Gress Ramírez, manifiesta: Que no se interesa en adquirir el bien hereditario común. A la heredera María Elena Gress Ramírez, manifiesta: Que no se interesa en adquirir el bien hereditario común. A la heredera María Patricia Gress Ramírez, manifiesta: Que no se interesa en adquirir el bien hereditario común. Al heredero David Gress Ramírez, manifiesta: Que si se interesa en adquirir el bien hereditario común. Al heredero Gustavo Gress López, manifiesta: Que si tiene interés en adquirir el bien hereditario común.

Acto continuo y toda vez que cuatro de los herederos manifestaron su interés por adquirir el bien hereditario común, en este acto se procede a conminarlos para que se pongan de acuerdo y exista una sola propuesta para adquirir el bien, manifestando por su parte la heredera Gloria Gress Ramírez que ella se interesa en adquirir el bien y exhibir el importe correspondiente en el término de un mes, por su parte Proceso Gress Ramírez, manifiesta que si su hermana Gloria se queda con el, o su hermano Juan Manuel Ruiz Ramírez se queda con el bien, él se hace a un lado y ya no lo adquiere, por su parte David Gress Ramírez manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta formulada y que si definitivamente no se pueden poner de acuerdo mejor que se venda a una persona ajena a la familia; por su parte Gustavo Gress López, manifiesta que no está de acuerdo en la propuesta citada e insisto en mi interés del derecho que tengo de adquirir el bien inmueble ya que fue declarado heredero como se puede desprender de autos del Juicio y expediente en el que se actúa.

Toda vez que no existió consenso entre los herederos para que uno sólo de ellos adquiriera para sí, el bien hereditario común, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1011, 1751 y 1752 del Código Civil, 552, 553, 554, 558, 561, 562, 563, 567 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En virtud de las manifestaciones vertidas dentro de la presente diligencia de donde se desprende que los herederos no se pusieron de acuerdo para que uno solo de ellos adquiriera el bien hereditario común, el cual no admite cómoda división, se procederá a su venta y a la repartición del precio entre los herederos.

II.- En consecuencia del punto que antecede, se decreta en pública subasta y en Primera Almoneda de Remate la venta del bien inmueble consistente en: Un predio urbano con construcción ubicado en calle Rodríguez y Coss número 200, colonia Francisco I. Madero de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 21.40 metros y linda con predio de la señora Petra G. viuda de Licon; Al Sur: En 21.40 metros y linda con predio de los señores Herminio Islas y Antonio Roca; Al Oriente: En 06.90 metros y linda con calle Rodríguez y Coss y Al Poniente: En 06.90 metros linda con predio de Tomás Marroquín, con la superficie de 147.66 metros cuadrados.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$339,787.80 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Se señalan las 10:30 diez horas treinta minutos del día 23 veintitrés de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en pública subasta, respecto del bien hereditario común descrito en el punto segundo del presente auto.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces dentro de 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico El Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este H. Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Quedando debidamente notificados del presente auto, los comparecientes en razón de su presencia.

Con lo que se dá por terminada la presente comparecencia firmando en ella al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido.- Se cierra y se autoriza lo actuado. Doy fe. Firmas ilegibles.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., a 24 de septiembre de 2007.-LA C.
ACTUARIO.-LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2007

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Guillermo Flores Sánchez y Ma. de Jesús Arreola Barrera, en contra de Diana Jovita Soberanes Esparza, expediente número 239/2007, con fecha 6 seis de septiembre del 2007 dos mil siete, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Por presentados Guillermo Flores Sánchez y María de Jesús Arreola Barrera con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 34, 55, 111, 121 fracción II, 256, 257, 258, 260, 264 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocurso y toda vez de que obran en autos las contestaciones de los oficios ordenados a las dependencias correspondientes, mediante los cuales hacen del conocimiento a esta Autoridad que no existe otro domicilio diverso del lugar donde se constituyó el Actuario Adscrito a este H. Juzgado de Diana Jovita Soberanes Esparza, en consecuencia emplácese por medio de edictos a la parte demandada Diana Jovita Soberanes Esparza, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y el diario El Sol de Hidalgo, para

que dentro del término legal de 45 cuarenta y cinco días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, de contestación a la demanda instaurada en su contra, en el Juicio Ordinario Civil, expediente número 239/2007, radicado en este H. Juzgado Primero Civil de este Distrito Judicial, promovido por Guillermo Flores Sánchez y María de Jesús Arreola Barrera, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa, quedando a disposición de la parte demandada en este H. Juzgado las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Angélica María Angeles Mata, que auténtica y dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre de 2007.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JAIME CERECEDO VITE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2007